

En Boadilla del Monte, siendo las doce horas y cincuenta y dos minutos del día quince de abril del dos mil veinticuatro, estando reunidos los miembros de la Mesa de Contratación, para adjudicar el contrato de “Servicio de redacción de proyecto de acondicionamiento urbano de la carretera M-513 entre Viñas Viejas-Sector B-Valenoso, y la carretera M-50 en Boadilla del Monte”.

ASISTENTES

- Presidente: - Dña. Elvira Benito Carrillo, Técnico de Administración General del Servicio de Secretaría.
- Vocales: - D. José Luis Pérez López, Secretario General.
- D. Juan Andrés Gil Martín, Viceinterventor Municipal.
- D. Pablo Alonso Hernández, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.
- Secretaria: - D^a. M^a Teresa Vega García, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

En primer lugar, se somete a votación de los miembros de la Mesa de Contratación el acta de la sesión anterior relativa al presente procedimiento, de fecha 29 de febrero del 2024, aprobándose por unanimidad.

Se da cuenta de la Resolución nº 143/2024 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, sobre el Recurso nº 133/2024, interpuesto por las Empresas INES INGENIEROS CONSULTORES, S. L. y CLOTHOS, S.L., por la que se desestima el recurso especial, contra el acuerdo de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de 29 de febrero del 2024, por la que se acuerda la exclusión de su oferta del contrato de “Servicio de Redacción de Proyecto de Acondicionamiento Urbano de la carretera M-513, entre “Viñas Viejas -Sector B - Valenoso” y carretera M-50 en Boadilla del Monte” expediente EC/50/22, notificada a este Ayuntamiento en fecha 10 de abril del 2024 con Registro de Entrada nº 9925/2024.

Se da cuenta del escrito presentado por la empresa SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, S. A., (SETI) con número de Registro de Entrada 7182/24 en fecha 11 de marzo de 2024, empresa integrante de la UTE INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S. L. (IYCMA, S. L.) - SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, S. A. (SETI, S. A.), a la que se requirió documentación conforme a lo acordado en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 29 de febrero de 2024, al ser el siguiente licitador mejor clasificado conforme a los criterios previstos en los Pliegos de Condiciones.

En el citado escrito se comunica que les resulta imposible asumir la participación en el proceso de adjudicación y que no pueden constituir una UTE con la otra empresa a la que concurrieron a la licitación, por lo que vienen a desistir de la participación en el procedimiento iniciado, confiando que la otra empresa concurrente pueda continuar por sí sola dicho procedimiento con la forma jurídica correcta que corresponda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 69.8 de la LCSP, si durante la tramitación de un procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese la modificación de la composición de la unión temporal de empresas, esta quedará excluida del procedimiento, salvo en los siguientes supuestos:

. Cuando la modificación consista en una alteración de la participación de las empresas siempre que se mantenga la misma clasificación.

. Cuando la alteración se refiera a operaciones de fusión, escisión y aportación o transmisión de rama de actividad de que sean objeto alguna o algunas empresas integradas en la UTE. En caso de que la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente de la rama de actividad no sean empresas integrantes de la UTE, será necesario que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar y que se mantenga la solvencia, la capacidad o clasificación exigida.

Dado que la SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA, S.A. ha comunicado un proceso de cese de actividad, por los miembros de la Mesa de Contratación se propone la exclusión del procedimiento de la oferta presentada por la UTE INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S. L. (IYCMA, S. L.) - SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, S. A. (SETI, S. A.) al amparo de lo dispuesto en el artículo 69.8 de la LCSP, en base al cual si durante la tramitación de un procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese la modificación de la composición de la unión temporal de empresas, esta quedará excluida del procedimiento.

En base a lo cual, se propone solicitar al siguiente licitador mejor clasificado conforme a los criterios previstos en los Pliegos de Condiciones, UTE URBINGES AMBIENTAL, S. L. - ASESORES DE OBRA CIVIL, S. L. (ASOCIVIL, S. L.) para que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente, dentro de los diez días hábiles a contar desde el siguiente al envío del requerimiento, la siguiente documentación:

- Acreditación de la capacidad jurídica y de obrar:

Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar de cada uno de los integrantes de la UTE.

- Acreditación solvencia económica y financiera. Artículo 87.1 apartado b) de la LCSP

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 450.000 euros.

- Acreditación solvencia técnica o profesional. Artículo 90.1 apartado e) de la LCSP

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y en particular, del responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Requisitos mínimos de solvencia: Compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios personales:

1. Se establece como obligación esencial de este contrato contar entre los medios personales adscritos con el siguiente personal mínimo y con los perfiles señalados en los Pliegos:
 - a. Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), que será el autor del proyecto. Dispondrá de una experiencia mínima de 10 años, y haber sido autor de al menos 5 proyectos de construcción de carreteras y/o Estudios Informativos de carreteras.
 - b. Como especialista en geotecnia, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) o un Ingeniero de Minas (o Máster equivalente), o un Licenciado en Geología (o Máster equivalente) o Grado en Ingeniería Geológica, así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con una experiencia mínima de 10 años y haber participado en la elaboración de al menos 5 anejos o estudios geotécnicos de proyectos de construcción de infraestructuras.
 - c. Como especialista en estructuras, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior -

titulaciones de grado), con una experiencia mínima de 10 años y haber participado en la elaboración de al menos 5 anejos o estudios cálculo y diseño de estructuras, de proyectos de construcción de infraestructuras.

- d. Un Licenciado en Ciencias Ambientales (o Máster equivalente), así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con al menos 10 años de experiencia y haber participado en la elaboración de al menos 5 estudios de impacto o evaluación ambiental de proyectos o estudios de construcción de infraestructuras.

Para su acreditación se deberá presentar la siguiente documentación:

– Compromiso de adscribir específicamente los medios personales requeridos

– Documentación relativa a las condiciones requeridas del personal técnico:

- Copia del título del título indicado o titulación habilitante al efecto.
- Curriculum propio, donde se detalle especialmente, su experiencia y conocimientos técnicos relacionados con el objeto del pliego.
- Acreditará la experiencia y conocimientos técnicos mediante certificado firmado por la entidad pública o privada para la que ha realizado dichos trabajos donde figure que ha participado y de manera satisfactoria en los mismos, Deberá quedar debidamente acreditado que los contratos que figuren en los certificados aportados para acreditar la solvencia técnica o profesional cumplen los requisitos exigidos.

- Concreción de las condiciones de solvencia. Artículo 76 de la LCSP

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales.

Compromiso de adscripción de los siguientes medios personales al equipo multidisciplinar a adscribir al contrato:

- Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Master en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), que será el autor del proyecto. Dispondrá de una experiencia mínima de 10 años, y haber sido autor de al menos 5 proyectos de construcción de carreteras y/o Estudios Informativos de carreteras.
- Como especialista en geotecnia, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) o un Ingeniero de Minas (o Máster equivalente), o un Licenciado en Geología (o Máster equivalente) o Grado en Ingeniería Geológica. así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con una experiencia mínima de 10 años y haber participado en la elaboración de al menos 5 anejos o estudios geotécnicos de proyectos de construcción de infraestructuras.
- Como especialista en estructuras, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos), así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con una experiencia mínima de 10 años y haber participado en la elaboración de al menos 5 anejos o estudios cálculo y diseño de estructuras, de proyectos de construcción de infraestructuras.
- Un Licenciado en Ciencias Ambientales (o Máster equivalente), así como las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - titulaciones de grado), con al menos 10 años de experiencia y haber participado en la elaboración de al menos 5 estudios de impacto o evaluación ambiental de proyectos o estudios de construcción de infraestructuras.

Las funciones arriba indicadas deberán ser ejercidas cada una de ellas en exclusividad, no pudiéndose designar a una misma persona para varias funciones.

b) Deberá incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, así como de los medios materiales comprometidos:

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente el personal y los medios materiales especificados en el párrafo anterior.

-Póliza de Seguros

El adjudicatario deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil para el período de ejecución del contrato objeto de este Pliego y con un capital asegurado de al menos el importe del mismo. Será responsabilidad y coste del Adjudicatario todos aquellos seguros necesarios y de obligación por normativa que sean de aplicación a los técnicos y a las obras. Dichas pólizas de seguro deberán entregarse al responsable del contrato.

-Acreditación condición especial de ejecución

En cumplimiento del deber de prevención de riesgos profesionales y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario constituirá un servicio de prevención o concertará dicho servicio con una entidad especializada ajena a la empresa.

Dando por terminada la sesión por la Presidenta, a las trece horas y tres minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta, de todo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

HASH DEL CERTIFICADO:
4DEB756652639EA462DB7C771730395EFA99533F
4208F7A9EE2F794604D54C75029C02EFD9A1457

HORA DE FIRMA:
08:38:57
09:44:20

FECHA Y
16/04/2024
16/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
E.P. JEFA DE AREA CONTRATACION
E.P. TAG SECRETARIA

NOMBRE:
MARTA TERESA VEGA GARCIA
ELVIRA BENITO CARRILLO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC23D8120389F04D14EAF